



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 083 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 18 FEB 2026

VISTO:

El petitorio de Actualización y Pago de adeudo de Intereses legales por Función Técnica Especializada reconocido mediante Resolución Directoral N° 484-2025-GORE-ICA-DRA, formulado por **Doña GLADYS ROSARIO OROPEZA GUIA**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso con registro N° 5347-2025-GORE-ICA-GRDE/DRA con fecha de ingreso 12 de diciembre de 2025, **Doña GLADYS ROSARIO OROPEZA GUIA** solicita pago y cumplimiento de la Resolución Directoral N° 484-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 26 de noviembre de 2025 en la que se establece adeudo por concepto de intereses laborales generados por el no pago oportuno de la bonificación por Función Técnica Especializada por la suma de **S/ 6,058.94 (SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 94/100)**;

Que, mediante el Informe N° 034-2025-GORE-ICA-GRDE-DRA-/OA-EP el Responsable del Equipo de Personal de la Oficina de Administración informa en atención a lo solicitado por la recurrente que para su ejecución requiere previa verificación de la existencia de disponibilidad presupuestal; por lo que recomienda derivar lo solicitado a la oficina de planificación agraria para que emita el informe correspondiente, según ello se pueda dar cumplimiento a lo dispuesto a lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 095-2026-DRA-OPA/EPRE, emitido por la Oficina de Planificación informa que en la Genérica de Gastos 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, especifica 22.11.11 Régimen de Pensiones DL. 20530, "**NO**" se cuenta con disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio presupuestal 2026, para atender lo solicitado por **Doña GLADYS ROSARIO OROPEZA GUIA**; por ende resulta pertinente tomar en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N° 32513 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que dispone "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

Que, de la revisión y análisis de la documentación presentada, es necesario elaborar acto resolutivo que establezca Adeudo de ejercicios anteriores en favor de **Doña GLADYS ROSARIO OROPEZA GUIA**, por la suma **S/ 6,058.94 (SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 94/100)** por el concepto de Intereses legales por Función Técnica Especializada, que fuera reconocida mediante Resolución Directoral N° 484-2025-GORE-ICA-DRA;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D. Legislativo N° 276 y su reglamento, D. Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 32513, Ley N° 27444, D. Legislativo N° 1440, O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER como Adeudos de Ejercicios anteriores por intereses legales labores por el no pago oportuno de la bonificación por Función Técnica Especializada la suma de **S/ 6,058.94 (SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 94/100)**, reconocida mediante Resolución Directoral N° 484-2025-GORE-ICA-DRA a favor de **Doña GLADYS ROSARIO OROPEZA GUIA**, en función a las consideraciones expuestas.





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 083 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **18 FEB 2026**



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que las oficinas de Administración y Planificación gestionen los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución con cargo al Presupuesto Analítico del Pliego 449 – Gobierno Regional de Ica, Unidad Ejecutora 100: Sede Agricultura – Ica, Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios del Pliego 449: Gobierno Regional Ica, correspondiente al Año Fiscal 2026

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL